

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Noviembre 10 de 2017

EDICIÓN ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO No. 292 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016, el

Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de FUNCIONAMIENTO de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
1.1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
1.1.1.1.1.01	Sueldos del personal de Nómina		85.000.000,00
1.1.1.1.25	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA		
1.1.1.1.25.02	Bonificación de Servicios	85.000.000,00	
1.2	GASTOS GENERALES		
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
1.2.1.2.02	Materiales y Suministros		6.500.000,00
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
1.2.2.11.01	Mantenimiento Y Reparaciones	6.500.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		91.500.000,00	91.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
A.17.2.01	Gestión de Talento Humano		830.000.000,00
A.17.2.05	Gestión Documental	830.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		830.000.000,00	830.000.000,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Bucaramanga, a los 10 días del mes de noviembre de 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (E)

Vo. Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Elaboro: Nydia Moreno Camelo

Prof. Universitario

CONTENIDO

DECRETO No. 292 1